



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 8 DE JULIO DE 2024.**

De conformidad con lo establecido en la base 6 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 8 de julio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Instituto Español “Juan de la Cierva” de Tetuán, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de auxiliar administrativo, el Órgano de Selección

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la prueba práctica de carácter informático, correspondiente a la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD								PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER INFORMÁTICO	
Apellidos	Nombre	Nº										
BAHINI	Loubna	CIN	*	*	*	4	5	1	2		6,26	
BEN ZAKOUR	Karim	CIN	*	*	*	2	7	8	4		8,51	
TAÏMANI	KHANNOUSS	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	*	5,00

**Segundo.-** Hacer pública la relación de personas aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

DATOS PERSONALES		IDENTIDAD								PRUEBA IDIOMAS	PRUEBA ESCRITA DE CULTURA GENERAL	PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER INFORMÁTICO	NOTA FASE OPOSICIÓN		
Apellidos	Nombre	Nº													
BAHINI	Loubna	CIN	*	*	*	4	5	1	2		6,19	6,50	6,26	18,95	
BEN ZAKOUR	Karim	CIN	*	*	*	2	7	8	4		7,06	6,50	8,51	22,07	
TAÏMANI KHANNOUSS	Saïd	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	*	7,63	7,25	5,00	19,88

La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 1.5 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

**EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**  
**Alberto Herranz Martín**

